
ADMINISTRACIÓ LOCAL / ADMINISTRACIÓN LOCAL
Mancomunitats / Mancomunidades

01972-2026-U

MANCOMUNIDAD RÍO MIJARES

APROBACIÓN INICIAL DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITO EXTRAORDINARIO MANCOMUNIDAD RÍO MIJARES

El Pleno de la Mancomunidad Río Mijares, en sesión ordinaria celebrada el día 30 de abril de 2026, acordó la aprobación inicial del expediente de modificación de créditos n.º 3/2026.01 del Presupuesto en vigor, en la modalidad de crédito extraordinario.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, se somete el expediente a exposición pública por el plazo de quince días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Cirat, a 6 de mayo de 2026

Presidente, Florencio Catalán Bagán